

2018-179

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 043

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Del informe presentado por la empresa “Dinamizar administración S.A.S.” de esta ciudad, en calidad de secuestre en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **PAOLA ANDREA ORDUZ BUITRAGO**, contra **FERNÁN PORTO OYOLA**, se corre traslado a las partes, por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dac8226022718f8ae6e7831b31a1bb23e349efd920063946105f3070d9938ec**

Documento generado en 19/01/2023 04:10:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>